



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 61GG

I.F. N°61/10.03.2025
I.F. N°319/09.12.2024
I.F. N°264/02.10.2024

I.F. N°245/06.09.2024
I.F. N°114/06.05.2024

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley que Moderniza la Oferta en la Educación Parvularia
Boletín N°16.811-04

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°001-373) modifican el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- Se establece para los programas alternativos como requisito adicional para obtener el reconocimiento oficial el contar con locales educativos que resguarden la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Se incorpora para el Registro de los niños matriculados la obligación de los sostenedores de resguardar debidamente la información de los niños y niñas, eliminándose dicha obligación en lo relativo al Registro Público de Establecimientos de Educación Parvularia.
- Se corrigen ciertos aspectos formales.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal** que el indicado en el Informe Financiero N°264, de 2024.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que moderniza la oferta en la educación parvularia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 61GG

I.F. N°61/10.03.2025
I.F. N°319/09.12.2024
I.F. N°264/02.10.2024

I.F. N°245/06.09.2024
I.F. N°114/06.05.2024



J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

